

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**1018** SARPEL INGENIERÍA, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ERGONELEK, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General Universal de la sociedad Sarpel Ingeniería, S.L., reunida el 2 de febrero de 2021, aprobó, por unanimidad:

(i) El Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el administrador único.

(ii) El Balance de Escisión conforme al referido Proyecto.

(iii) La Escisión Parcial de Sarpel Ingeniería, S.L. (Sociedad Escindida), mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de determinados activos titularidad de la sociedad, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación ERGONELEK, S.L.

La Escisión se realiza de acuerdo con el Proyecto Común de Escisión Parcial de fecha 31 de enero de 2021 suscrito por los Administradores solidarios.

El Balance de Escisión es el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, en aplicación del régimen simplificado que recoge el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), al atribuirse los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital de la sociedad escindida, no es necesario el informe de expertos independientes, ni el informe de administradores sobre el proyecto de escisión, ni el balance de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del Proyecto, de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como los demás documentos relacionados, mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

A Coruña, 2 de febrero de 2021.- Los Administradores solidarios de Sarpel Ingeniería, S.L., Ángel Argiz Fernández y José Miguel Picallo Fariña.

ID: A210015853-1